



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de junio de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María Jesús Almansa López, Concejala del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

SECRETARIA

Dña. María del Carmen Vicente Gómez, Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

VOCALES

D. Javier Rubio Naranjo, Administrativo Contratación del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Dña. Pilar López García, Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Miguel Ángel Romero Gómez, Interventor del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Orden del día

- 1.- Subsanación documentación administrativa: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- 4.- Propuesta adjudicación: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- 5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Se Expone

Transcurrido el plazo y presentada la subsanación de la documentación administrativa por parte de los licitadores CARBURANTES BOLAÑOS, S.L. Y Q8 ENERGY RED, S.L.U., en la fecha de hoy se



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

reanuda la Mesa de Contratación convocada el 06 de junio de 2024, para la valoración de la documentación requerida y la celebración del resto de asuntos del orden del día que no pudieron celebrarse.

1.- Subsanación documentación administrativa: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Procediéndose a la apertura y revisión de la documentación administrativa ante el requerimiento de subsanación efectuado por la Mesa de Contratación a los licitadores CARBURANTES BOLAÑOS, S.L. y Q8 ENERGY RED, S.L.U, la mesa acuerda lo siguiente:

Admitir a los licitadores CARBURANTES BOLAÑOS, S.L. Y Q8 ENERGY RED, S.L.U.

Visto que en fecha 06 de junio de 2024 la Mesa de Contratación ya admitió al licitador RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U cuya documentación aportada fue correcta conforme a los pliegos, la Mesa de Contratación concluye lo siguiente.

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B13197751 CARBURANTES BOLAÑOS, S.L.

NIF: B88131545 Q8 ENERGY RED, S.L.U.

NIF: A25009192 RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Se procede a la apertura, en acto público, de los sobres que contienen la proposición de las empresas que han sido admitidas a la licitación, siendo todas las presentadas:

NIF: B13197751 CARBURANTES BOLAÑOS, S.L. habiendo presentado oferta al Lote 1.- "Gasóleo de automoción clase A y gasolina sin plomo 95 octanos" y al Lote 2.- "Gasóleo calefacción clase B".

NIF: B88131545 Q8 ENERGY RED SLU, habiendo presentado oferta al Lote 1.- "Gasóleo de automoción clase A y gasolina sin plomo 95 octanos" .

NIF: A25009192 RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. habiendo presentado oferta al Lote 1.- "Gasóleo de automoción clase A y gasolina sin plomo 95 octanos" .



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

A continuación se procede a valorar las proposiciones presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, cláusula 14:

LOTE 1 "Gasóleo de automoción clase A y gasolina sin plomo 95 octanos"	% DTO PRECIO LITRO MÁX 84 PUNTOS		LOCALIZACIÓN ESTACIONES DE SERVICIO. MÁX 8 PUNTOS		INSTALAC CARGA ELECTRICA 2 PTOS/CONEXIÓN MAX 8 PUNTOS		TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS
	EMPRESA	% DTO OFERTADO	PUNTOS POR DESCUENTO	N.º ESTACIONES DE SERVICIO	PUNTOS POR ESTACIONES	N.º INSTALAC. CARGA VEHÍCULO ELÉCTRICO	
CARBURANTES BOLAÑOS	0	0	1	0	0	0	0
Q8 ENERGY RED	3	23,66	1	0	2	4	27,66
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS	10,650	84	1	0	0	0	84

La Mesa de Contratación aplica lo dispuesto en la cláusula 14 del PCAP, cuyo contenido es el siguiente: La oferta que prevea una única estación de servicio en el término municipal no será objeto de valoración como criterio de adjudicación, puesto que es el requisito mínimo de solvencia técnica exigido para poder participar en la licitación. Puntuándose en este caso, a partir de dos estaciones de servicios.

LOTE 2 " Gasóleo calefacción clase B"	% DTO PRECIO/LITRO. MÁX 85 PUNTOS		TIEMPO RESPUESTA EN HORAS MÁX. 15 PUNTOS		TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS
	EMPRESA	% DTO OFERTADO	PUNTUACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	
CARBURANTES BOLAÑOS	0	85	1 H.	15	100

4.- Propuesta adjudicación: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**

LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases, acordando la siguiente clasificación:

Lote 1.- Gasóleo de automoción clase A y gasolina sin plomo de 95 octanos

Orden: 1 NIF: A25009192 RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. Propuesto para la adjudicación

- Total criterios CAF: 84
- Total puntuación: 84

Orden: 2 NIF: B88131545 Q8 ENERGY RED SLU

- Total criterios CAF: 27,66
- Total puntuación: 27,66

Orden: 3 NIF: B13197751 CARBURANTES BOLAÑOS, S.L.

- Total criterios CAF: 0
- Total puntuación: 0

Lote 2.- Gasóleo calefacción clase B

Orden: 1 NIF: B13197751 CARBURANTES BOLAÑOS, S.L. Propuesto para la adjudicación

- Total criterios CAF: 100
- Total puntuación: 100

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: AAG/CSP/002/2024 - Suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

En atención a las puntuaciones obtenidas por los licitadores y a la documentación presentada por los mismos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a los licitadores clasificados en primer lugar la documentación previa a la adjudicación y acreditativa de los requisitos previstos en el pliego de cláusulas administrativas, conforme a la relación que se indica a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares, cláusula 18, que rige la licitación, y según lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como licitador que ha presentado la mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones, para ser adjudicatario del **Lote 1.-"Gasóleo de automoción clase A y gasolina sin plomo 95 octanos "** del



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

contrato de suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, se requiere a la mercantil **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A. con NIF núm. A25009192** para que, en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el envío de esta comunicación, presente la documentación justificativa de:

- a) Escritura o documento de constitución de la sociedad mercantil, o en su caso, estatutos o documento acreditativo del objeto social de la empresa, poder de representación y DNI de la persona que ostenta el poder de representación.
- b) La documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Financiera conforme a lo dispuesto en la cláusula 11.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares. (Volumen de negocio mínimo exigido al Lote 1 por importe igual o superior a 61.901,66 euros). La acreditación de este requisito podrá realizarse mediante una de las dos formas siguientes:
 - Aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390)
 - Aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- c) La documentación acreditativa de la Solvencia Técnica conforme a lo dispuesto en la cláusula 11.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se acreditará por los siguientes medios (TODOS):
 - Descripción de las instalaciones técnicas de que dispone la empresa para llevar a cabo el objeto del contrato en el lugar de emplazamiento del mismo, es decir, en la localidad de Bolaños de Calatrava (art. 89.1.c) LCSP). Debiendo reunir estas instalaciones técnicas todos los requisitos y autorizaciones previstas legalmente. Se exige como criterio de solvencia técnica mínimo que el licitador tenga una estación de servicio en el municipio de Bolaños de Calatrava, o por el contrario, el compromiso de instalar en la localidad un surtidor de combustible que reúna todos los requisitos y autorizaciones previstas legalmente, incluida la licencia urbanística municipal, en el que podrán repostar los vehículos propiedad del Ayuntamiento.
 - Certificado de Calidad ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad, u otro análogo o equivalente con una empresa de calidad homologada.
- d) Declaración jurada de que los datos inscritos en el ROLECE no han sufrido ninguna modificación.
- e) Declaración responsable, en la que el licitador manifieste su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los suficientes recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y en las mejoras indicadas en su oferta y que han sido tenidas en cuenta como criterios de adjudicación.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

- f) Seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la realización del suministro durante toda la duración del contrato, con un capital asegurado mínimo de 300.000 €
- g) Datos de contacto de la persona encargada de este contrato por parte de la empresa adjudicataria.
- h) Ficha de tercero debidamente rellena con número de cuenta de la empresa adjudicataria, firmada y sellada tanto por la empresa como por la entidad bancaria, para el abono del precio convenido por prestación realizada en los términos establecidos en la LCSP y en el contrato. Se adjunta modelo.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares, cláusula 18, que rige la licitación, y según lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como licitador que ha presentado la mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones, para ser adjudicatario del **Lote 2.-"Gasóleo calefacción clase B"** del contrato de suministro de combustible para el parque móvil y maquinaria, así como gasóleo de calefacción en edificios municipales y otros del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, se requiere a la mercantil **CARBURANTES BOLAÑOS, S.L. con NIF núm. B13197751** para que, en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el envío de esta comunicación, presente la documentación justificativa de:

- a) Escritura o documento de constitución de la sociedad mercantil, o en su caso, estatutos o documento acreditativo del objeto social de la empresa, poder de representación de los administradores D. Ponciano Naranjo Aranda y D. Ángel López Chacón, DNI de las personas que ostentan el poder de representación.
- b) La documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Financiera conforme a lo dispuesto en la cláusula 11.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares. (Volumen de negocio mínimo exigido al Lote 2 por importe igual o superior a 6.198,35 euros). La acreditación de este requisito podrá realizarse mediante una de las dos formas siguientes:
 - Aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390)
 - Aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- c) Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica, correspondiente al Lote 2, conforme a lo dispuesto en la cláusula 11.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se acreditará por los siguientes medios (TODOS):



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

- Relación de los principales suministros realizados, como máximo en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior a 2.892,56 euros, correspondiendo con el 70 por ciento de la anualidad media del contrato.
 - Certificado de Calidad ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad, u otro análogo o equivalente con una empresa de calidad homologada.
- d) Declaración responsable, en la que el licitador manifieste su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los suficientes recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y en las mejoras indicadas en su oferta y que han sido tenidas en cuenta como criterios de adjudicación.
- e) Seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la realización del suministro durante toda la duración del contrato, con un capital asegurado mínimo de 300.000 €

Se le advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en el plazo por causa imputable al adjudicatario.

Procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De todo lo cual, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE